



RESOLUCIÓN N° 77 del 26 de abril de 2022

“Por la cual se adjudica la Convocatoria Pública No. 13 de 2022”

**LA VICERRECTORÍA DE GESTIÓN UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD
PEDAGÓGICA NACIONAL**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas por el Capítulo 3° Artículo 5° del Acuerdo 27 del 3 de septiembre de 2018 y la Resolución 0141 de febrero de 2014, y,

CONSIDERANDO

Que el proceso contractual de la Universidad Pedagógica Nacional, por atribución constitucional y legal tiene un régimen especial y autónomo, tendiente a garantizar la calidad del servicio educativo.

Que mediante Resolución No.47 del 17 de marzo de 2022, y con la publicación de los términos de referencia en la página web de la Universidad Pedagógica Nacional, el 17 de marzo del año en curso, se dio apertura de la Convocatoria Pública No. 13 de 2022, que tiene por objeto: **“ADQUIRIR E INSTALAR, CUBIERTA EN ACCESO PEATONAL PRINCIPAL Y BARANDA DE CERRAMIENTO PERIMETRAL A LA RAMPA VEHICULAR DE LA SEDE UNIVERSITARIA DE KENNEDY, EN EL MARCO DEL PROYECTO SAR10121 “AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, Y FINANCIEROS PARA REALIZAR EL DIAGNÓSTICO DE NECESIDADES, LA DOTACIÓN Y FUNCIONAMIENTO ADECUADO DE LOS AMBIENTES PEDAGÓGICOS DEL NUEVO EDIFICIO MÚLTIPLE PÚBLICO SEDE UNIVERSITARIA DE KENNEDY”.**

Que la Universidad cuenta para atender este compromiso con el certificado de disponibilidad presupuestal:

CDP No.	530	FECHA DE EXPEDICION	9 de marzo 2022	VALOR DEL CDP:	\$ 27.684.684
----------------	-----	----------------------------	-----------------	-----------------------	---------------

Que, mediante memorando el Rector de la Universidad Pedagógica Nacional, designó como miembros del Comité Evaluador de la Convocatoria Pública N°13 de 2022, en el área técnica a la Subdirectora de Asesorías y Extensión; en el área financiera al Subdirector Financiero; y en el área jurídica al Abogado Proyecto SAR 10121.

Que, el 22 de marzo de 2022, se recibieron las autorizaciones para la audiencia de aclaración de los términos de referencia, a través del correo de contratación procesosdeseleccion@pedagogica.edu.co

Que el 23 de marzo del presente año, siendo las 09:30 a.m., se llevó a cabo la Audiencia de Aclaración de Términos de Referencia, mediante la plataforma virtual Microsoft Teams.

Que el 28 de marzo, se determinó como fecha límite para la presentación de observaciones, las cuales fueron allegadas al correo institucional, asignado al Área de Contratación de la Universidad (procesosdeseleccion@pedagogica.edu.co).

Que, para el día 31 de marzo del año en curso, se dio respuesta a las observaciones presentadas por parte de los posibles interesados a participar en mencionado proceso, estos fueron; (i) **INVECTOR S.A.S;** (ii) **MERGE S.A.S;** (iii) **TECNO PROCESOS SAS** y (iv) **TECNOPHONE.** Acto seguido se efectúa adenda No.2, modificando las obligaciones específicas, y demás ítems que considero la parte técnica según las observaciones allegadas, lo anterior se publica en la página web de la Universidad. Posteriormente se realizó adenda N°1.

Que, el día el 7 de abril, a las 11:00 a.m., venció el término para la presentación de propuestas, y en esa misma oportunidad, a las 11:30 a.m., y según lo previsto en el cronograma del proceso, fue celebrada la audiencia de cierre y apertura de la urna con las ofertas recibidas. De lo ocurrido en esta audiencia se levantó acta correspondiente, en la



RESOLUCIÓN N^o 77 del 26 de abril de 2022

que consta la recepción de las propuestas radicadas por las empresas; **(i) PROYECTOS DE INGENIERÍA CONSULTORÍA Y SERVICIOS S.A.S (ii) VELANDIA BLANCO S.A.S.**

Que el día 19 de abril de 2022., el Comité Evaluador, en cumplimiento de sus funciones, realizó la verificación de los aspectos técnicos, financieros y jurídicos de las propuestas presentadas, así como la evaluación de los factores de calificación establecidos en los términos de referencia, logrando así determinar que las empresas **i) PROYECTOS DE INGENIERÍA CONSULTORÍA Y SERVICIOS S.A.S (ii) VELANDIA BLANCO S.A.S.**, cumplió con los requisitos exigidos; resultados que fueron publicados en la página web de la Universidad Pedagógica Nacional.

Que el día 20 de abril de 2022, en horario de 9: 00 A.M. a 12:00 M, se cumplía el plazo para realizar la consulta a las propuestas y posteriormente a esto, estaban programadas las observaciones al Informe de Evaluación, hasta las 4:00 p.m., donde no se obtuvo objeción alguna.

Que el Comité Evaluador, decidió recomendar a la Vicerrectora de Gestión Universitaria de la Universidad Pedagógica Nacional, la expedición del acto administrativo de adjudicación, al proponente **VELANDIA BLANCO S.A.S.**, quien está **HABILITADA**, tal como se evidencia en el informe de evaluación, publicado en la página web de la Universidad

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar al proponente, **VELANDIA BLANCO S.A.S.**, la Convocatoria Pública No.13 de 2022 –con el objeto de “**ADQUIRIR E INSTALAR, CUBIERTA EN ACCESO PEATONAL PRINCIPAL Y BARANDA DE CERRAMIENTO PERIMETRAL A LA RAMPA VEHICULAR DE LA SEDE UNIVERSITARIA DE KENNEDY, EN EL MARCO DEL PROYECTO SAR10121 “AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, Y FINANCIEROS PARA REALIZAR EL DIAGNÓSTICO DE NECESIDADES, LA DOTACIÓN Y FUNCIONAMIENTO ADECUADO DE LOS AMBIENTES PEDAGÓGICOS DEL NUEVO EDIFICIO MÚLTIPLE PÚBLICO SEDE UNIVERSITARIA DE KENNEDY,** por el valor de **VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS DOCE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/CTE. (\$ 24.912.381)**, dentro de dicho valor se entenderán incluidos todos los costos directos e indirectos, IVA, impuestos, gastos y descuentos a que haya lugar, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar la notificación de esta Resolución a **VELANDIA BLANCO S.A.S.**, advirtiendo que frente a la misma no procede recurso alguno.

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar la publicación de esta Resolución en la página web de la Universidad Pedagógica Nacional.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 26 días del mes de abril de 2022


MARÍA ISABEL GONZÁLEZ TERREROS
Vicerrectora de Gestión Universitaria.